



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL DE PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA SAGRA (TOLEDO) EL DIA 25
DE OCTUBRE DE 2018.**

SRES. ASISTENTES

AUSENTES:

Ninguno

Alcalde-Presidente

D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ.

CONCEJALES:

**D. ANTONIO GUTIERREZ DIAZ
D. PABLO LUIS DEL VISO GARCIA
D. JESUS M. MUÑOZ PEREZ
D^a. LAURA GOMEZ ESTEBAN
D. F. JAVIER PARRA DURAN
D. ALVARO GARCIA MUÑOZ
D. ISMAEL RGUEZ. SERRANO
D. JUAN JESUS GARCIA NUÑEZ
D^a ANA M. HUMANES MARTINEZ
D. JORGE ALDAMA CAMARERO**

En Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, siendo las 20,30 horas del día 25 de octubre de 2018, se reúnen en 1ª convocatoria y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, número 1, los miembros de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno Corporativo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. CARLOS CASARRUBIOS RUIZ asistidos del Secretario-Interventor de la Corporación D. Miguel Ángel Peralta Roldán, que da fe del acto

Secretario-Interventor

D. MIGUEL A. PERALTA ROLDAN.



ORDEN DEL DIA

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

El señor Alcalde preguntó a los señores concejales asistentes a la sesión si habían leído el borrador del acta de la sesión extraordinaria de 27 de septiembre de dos mil dieciocho, así como el audio acta, y si tenían alguna observación que hacer.

Los Sres. Presentes manifiestan haberla recibido y no tener ninguna otra manifestación que realizar, aprobándose por UNANIMIDAD.

SEGUNDO. - COMUNICACIONES Y RESOLUCIONES

A continuación, se preguntó a los Sres. concejales si habían recibido los decretos habidos desde la última sesión y si tenían que formular alguna consulta o aclaración.

Todos los concejales manifiestan haberlos recibido y toman conocimiento.

TERCERO.- APERTURA DE EXPEDIENTE DE REVISIÓN DE OFICIO DE PLUSVALIA. PROCEDIMIENTO ABREVIADO 340/2018.

Se pregunta a los presentes si han recibido el expediente, a lo que todos contestan que sí y en concreto la sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de Toledo en cuyo fallo se dice:

Debo estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil BANKIA, S.A. contra la inadmisión por parte del Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra, de la Revisión de Actos Nulos de Pleno Derecho interpuesta el 22 de mayo de 2018, frente a la liquidación en concepto de Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (en adelante IIVTNU) con número 2016/0000038, por un importe de 46,03 Euros, resolución que se anula por no ser adecuada a Derecho, condenando al Ayuntamiento demandado a seguir el procedimiento legalmente establecido en el artículo 217 LGT, desestimando el resto de las pretensiones deducidas en la demanda; Sin expresa condena en costas.

Tras algunas cuestiones aclaratorias, y por UNANIMIDAD de los presentes se acuerda:



PRIMERO.- Que se proceda a incoar el expediente de revisión de oficio

solicitado a instancia de Bankia y de conformidad con lo sentenciado

SEGUNDO.- Que se dé trámite de audiencia a los interesados por plazo de quince días para que aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

TERCERO.- Finalizado el trámite de audiencia a los interesados, las alegaciones que hayan podido presentarse deberán ser informadas por los Servicios Técnicos Municipales.

CUARTO.- Tras dicho informe, se emitirá informe-propuesta de Secretaría, que se elevará al Pleno, que la hará suya y solicitará Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

CUARTO. – MODIFICACION DE CREDITOS 8/2018.

Visto el expediente de modificación de créditos nº 8/2018 para la concesión de Suplemento de Crédito.

Visto el informe favorable de Secretaría-Intervención de esta Entidad Local de fecha 18 de octubre de 2018.

Visto el Dictamen evacuado por la Comisión Especial de Hacienda de este Ayuntamiento.

Este Pleno Municipal, con el voto UNANIMIE de todos los concejales que conforman el Plenario, adopta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de créditos núm. 8/2018, en la modalidad de Suplementos de Crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:



Altas en Partidas de Gastos

Aplicación		Descripción	Suplemento de Crédito
Progr.	Económica		
231	13103	RETRIBUCIONES PERSONAL AYUDA DOMICILIO	21.800,00€
341	13101	PERSONAL LABORAL MONITORES	13.100,00€
311	16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.800,00€
920	214	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	20.000,00€
TOTAL			65.700,00€

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos

Económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	65.700,00€
TOTAL INGRESOS		65.700,00€

JUSTIFICACIÓN

La realización del expediente de modificación de crédito está justificada en la insuficiencia de crédito existente en el estado de gastos del Presupuesto vigente para la finalidad específica.

SEGUNDO.- Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presente expediente se



considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

QUINTO. – RUEGOS Y PREGUNTAS.

De conformidad con el Audio acta.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar y siendo las 21:30 horas del día de la fecha por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.



EL ALCALDE

Fdo.: Carlos Casarrubios Ruiz. |



EL SECRETARIO

Fdo.: Miguel A. Peralta Roldán